

**Resolución No. 028
28 de febrero de 2022**

**"Por medio de la cual se realiza reintegro de recursos con fuente de
financiación BID 2575-CO/CO Y BID 2576-TC-CO y se dictan otras
disposiciones"**

El Gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Decreto Legislativo No. 111 de 1996 artículo 89 y el Decreto No. 115 de 1996, artículo 23,

Considerando:

1. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 "ESTADO COMUNITARIO: DESARROLLO PARA TODOS" aprobado mediante Ley 1151 de 2007 estableció en su artículo 52 lo siguiente." ...El Gobierno Nacional propenderá, en conjunto con el sector privado, conseguir los recursos para la construcción de proyectos de infraestructura y analizará las condiciones particulares y los esfuerzos locales que permitan impulsar los Sistemas Estratégicos de Transporte Público."
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el Documento CONPES 3572 DE 2009 EL Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al CONPES aprobar los recursos al proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros para la ciudad de Armenia de acuerdo con el esquema de financiación y el cronograma descrito en dicho documento. Así mismo se recomendó concurrir con el Municipio de Armenia la suscripción del convenio de cofinanciación.
3. Que el Municipio de Armenia, mediante Decreto 100 del 9 de noviembre de 2009 "Por medio del cual se adopta el Sistema estratégico de Transporte Público para la ciudad de Armenia y se dictan otras disposiciones" adoptó este sistema para la ciudad de Armenia
4. Que el 12 de noviembre de 2009 fue suscrito el CONVENIO DE COFINANCIACIÓN en el cual se definieron los montos que la NACION y el MUNICIPIO aportarían para la financiación del el Sistema estratégico de Transporte Público de pasajeros para el Municipio de Armenia

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp / *Facebook:* Amable setp



**Resolución No. 028
28 de febrero de 2022**

**“Por medio de la cual se realiza reintegro de recursos con fuente de
financiación BID 2575-CO/CO Y BID 2576-TC-CO y se dictan otras
disposiciones”**

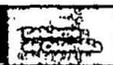
5. Que el 28 de junio de 2013 se suscribió los contratos de Préstamo No 2575/ TC-CO y 2576/ TC-CO entre la REPUBLICA DE COLOMBIA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO para apoyar técnicamente y financiar parcialmente los aportes de la Nación al programa de Sistemas Estratégicos de Transporte Publico (SETP)
6. Que en los Contratos de Préstamo No 2575/ TC-CO y 2576/ TC-CO entre la Republica de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID programa de Sistemas Estratégico de Transporte Público(SETP), Artículo 4.09 de las normas generales del contrato Préstamo No 2575/ TC-CO y el Artículo 4.08 del contrato Préstamo No 2575/ TC-CO, Capitulo IV Normas Relativas a Desembolsos; establecen:” Periodo de Cierre. El prestatario o el organismo ejecutor, según corresponderá, deberá: a) Presentar a satisfacción del Banco dentro del Plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha estipulada para el último desembolso del Financiamiento, la documentación de respaldo de los gastos efectuados con respaldo con el cargo al proyecto y demás información que el Banco haya solicitado, y b) devolver al Banco a más tardar el último día de vencimiento del periodo de Cierre, el saldo sin justificar de los recursos del Financiamiento. En caso que los servicios de Auditoría financien con cargo a los recursos de Financiamiento y que dichos recursos no se terminen y paguen antes del vencimiento del periodo de cierre a que se refiere el inciso a) anterior, el Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá informar y acordar con el Banco la forma como se viabilizará el pago de dichos servicios, y devolver los recursos de Financiamiento destinados para este fin, en caso de que el Banco no reciba los Estados Financieros y demás informes auditados dentro de los plazos estipulados dentro de este contrato.”
7. Que a durante del periodo del convenio de cofinanciación con recursos BID, se recibieron los siguientes recursos (valores en miles de pesos) que se evidencian con sus respectivos desembolsos por año en la tabla ilustrada a continuación y de los cuales a la fecha fueron debidamente ejecutados y justificados con el Banco interamericano de Desarrollo y la UMUS, con excepción del monto objeto de la presente resolución con el fin de ser reintegrado

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



**El futuro
es de todos**



**ESPA
TODAS**

**Resolución No. 028
28 de febrero de 2022**

“Por medio de la cual se realiza reintegro de recursos con fuente de financiación BID 2575-CO/CO Y BID 2576-TC-CO y se dictan otras disposiciones”

ACIÓN BID 2575		\$	53.483.158.095,54
Jun-16	6.112.205.082,00		
dic-16	11.248.209.120,73		
may-17	475.000.000,00		
oct-17	8.515.153.449,81		
sept-18	14.382.831.035,00		
sept-20	12.749.759.408,00		
NACIÓN BID AMBIENTAL 2576		\$	9.913.904.123,14
Jun-16	1.718.152.868,00		
dic-16	1.142.210.451,14		
may-17	460.000.000,00		
sept-18	2.917.469.536,00		
mar-20	3.676.071.268,00		

8. Que mediante oficio N° MT 20222100062691 del 21 de enero de 2022 de la Coordinación de Movilidad Urbana Sostenible UMUS del Ministerio de Transporte, reitera sobre los lineamientos para el cierre de los créditos BID 2575-CO/CO Y BID 2576-TC-CO y sobre el pago de bienes, obras y servicios recibidos que cuenten con No Objeción, deberá realizarse hasta el 31 de enero de 2022, después de esta fecha no se permite realizar ningún pago por fuente de financiación de los Préstamos BID 2575-CO/CO y 2576-TC/CO. El ente gestor deberá garantizar la fuente de financiación para el cumplimiento de las obligaciones que a 31 de enero de 2022 se encuentren pendientes.
9. Que teniendo en cuenta la comunicación del Ministerio de Transporte N° MT 20212100848511 del 20 de agosto de 2021 relacionada con los lineamientos para el cierre de los créditos BID 2575-CO/CO Y BID 2576-TC-CO, específicamente la devolución de saldos en el encargo fiduciario correspondientes a la fuente Nación de los créditos mencionados específicamente las cuentas de ahorro No 031-20950-5 a nombre de FID

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



**Resolución No. 028
28 de febrero de 2022**

"Por medio de la cual se realiza reintegro de recursos con fuente de financiación BID 2575-CO/CO Y BID 2576-TC-CO y se dictan otras disposiciones"

2076 EF AMABLE EICE FUENTE NACION BID 2575 y No.031-20952-1 a nombre de FID 2077 a AMABLE EICE FUENTE NACION BID 2576 no utilizados con corte a 31 de enero de 2022, de acuerdo a la ayuda de memoria de seguimiento de los préstamos del día 17 de noviembre de 2021 y comunicado MT 20222100062691 del 21 de enero de 2021. Dichos saldos deberán ser consignados según lo dispuesto en la circular externa 018 del 12 de junio de 2017 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Cuenta No 61016950; Denominación: DTN-Reintegros Recursos de Fuente específica; Tipo de Cuenta: Corriente; Portafolio: 138.

10. Que en el documento "COLOMBIA - CONTRATOS DE PRESTAMO 2575/OC-1 Y 2576/TC-CO-1 "SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO – SETP ARMENIA" AYUDA DE MEMORIA REUNION VIRTUAL DE SEGUIMIENTO SESION VIRTUAL (NOVIEMBRE 17 DE 2021) realizada y firmada por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (UMUS) del Ministerio de Transporte y el Ente Gestor Amable, donde se menciona que, " en caso de que no se logre pagar se acuerda que se hará un cambio de fuente presupuestal y se devuelven los recursos no utilizados a la cuenta del banco especial en el Banco de la Republica"
11. Que de las mesas realizadas previo al cierre del crédito fueron identificados los valores que se deben reintegrar y las razones por las cuales estos saldos no fue posible cancelar a 31 de enero de 2022

PROYECTO/FUENTE	SALDO	RAZONES POR LAS CUALES EL SALDO NO FUE POSIBLE CANCELAR
Consortio PEP San Juan de Dios 002 NACIÓN OTRAS FUENTES 2575	\$198.097.959,64	El contratista de obra no presentó la totalidad de documentos a la interventoría del proyecto de tal manera que se pudiera dar trámite al acta final de obra. Por otro lado, el proyecto una vez terminadas las obras, se dio inicio al periodo de corrección por defectos. Al momento del cierre del crédito, se encontraban defectos sin corregir, que imposibilitó el recibo a satisfacción, posterior liquidación y pago de acta final.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **Twitter:** @amableselp / **Facebook:** Amable selp



**Resolución No. 028
28 de febrero de 2022**

**“Por medio de la cual se realiza reintegro de recursos con fuente de
financiación BID 2575-CO/CO Y BID 2576-TC-CO y se dictan otras
disposiciones”**

<p>Consortio PEP San Juan de Dios 002 NACIÓN OTRAS FUENTES 2576</p>	<p align="right">\$ 564.662.944,96</p>	<p>El contratista de obra no presentó la totalidad de documentos a la interventoría del proyecto de tal manera que se pudiera dar trámite al acta final de obra. Por otro lado, el proyecto una vez terminadas las obras, se dio inicio al periodo de corrección por defectos. Al momento del cierre del crédito, se encontraban defectos sin corregir, que imposibilitó el recibo a satisfacción, posterior liquidación y pago de acta final.</p>
<p>Consortio Puente los Quindos 001 NACIÓN OTRAS FUENTES 2575</p>	<p align="right">\$ 519.170.701,07</p>	<p>El proyecto al momento del cierre del crédito se encontraba en periodo de garantía por defectos, con defectos sin corregir, que imposibilitó el recibo a satisfacción, posterior liquidación y pago de acta final.</p>
<p>Carrera 19 NACIÓN OTRAS FUENTES 2575</p>	<p align="right">\$7.575.371,88</p>	<p>En el acta de liquidación presentada por la interventoría del proyecto se omitió incluir los descuentos que deben realizarse al contratista de obra por concepto de pagos de IVA pagado en actas parciales.</p> <p>El artículo 100 de la ley 21 de 1992 expresa “Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA.”</p> <p>Por tal razón se solicitó concepto a la DIAN para verificar si debía incluirse el pago de IVA para contratos de obra. La situación descrita imposibilitó el pago final para este contrato, al no tenerse claridad si debían descontarse los valores pagados por conceptos de IVA en actas parciales anteriores.</p>
<p>Carrera 19 NACIÓN OTRAS</p>	<p align="right">\$67.119.643,75</p>	<p>En el acta de liquidación presentada por</p>

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesstp / **Facebook:** Amable setp



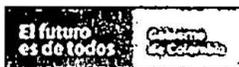
**Resolución No. 028
28 de febrero de 2022**

“Por medio de la cual se realiza reintegro de recursos con fuente de financiación BID 2575-CO/CO Y BID 2576-TC-CO y se dictan otras disposiciones”

FUENTES 2576		<p>la interventoría del proyecto se omitió incluir los descuentos que deben realizarse al contratista de obra por concepto de pagos de IVA pagado en actas parciales.</p> <p>El artículo 100 de la ley 21 de 1992 expresa "Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA."</p> <p>Por tal razón se solicitó concepto a la DIAN para verificar si debía incluirse el pago de IVA para contratos de obra. La situación descrita imposibilitó el pago final para este contrato, al no tenerse claridad si debían descontarse los valores pagados por conceptos de IVA en actas parciales anteriores.</p>
Consortio TÓTEM NACIÓN OTRAS FUENTES 2575	\$ 20.190.316,86	<p>Dentro de las obligaciones de carácter administrativo frente al contrato de obra sobre el cual se ejerce control y vigilancia por parte de la interventoría del proyecto, se exige la elaboración del acta de liquidación del contrato de obra. Sin embargo, el contrato de obra no ha cumplido los requisitos para realizar su liquidación. Por lo anterior, la interventoría tiene cláusulas vigentes que imposibilitan su liquidación y el pago de saldo final.</p>
Consortio INT Grupo Quimbaya NACIÓN OTRAS FUENTES 2575	\$ 51.208.248	<p>Dentro de las obligaciones de carácter administrativo frente al contrato de obra sobre el cual se ejerce control y vigilancia por parte de la interventoría del proyecto, se exige la elaboración del acta de liquidación del contrato de obra. Sin embargo, el contrato de obra no ha</p>

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **Twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



**Resolución No. 028
28 de febrero de 2022**

“Por medio de la cual se realiza reintegro de recursos con fuente de financiación BID 2575-CO/CO Y BID 2576-TC-CO y se dictan otras disposiciones”

		cumplido los requisitos para realizar su liquidación. Por lo anterior, la Interventoría tiene cláusulas vigentes que imposibilitan su liquidación y el pago de saldo final.
Caba Ingeniería SAS NACIÓN OTRAS FUENTES 2575		Dentro de las obligaciones de carácter administrativo frente al contrato de obra sobre el cual se ejerce control y vigilancia por parte de la interventoría del proyecto, se exige la elaboración del acta de liquidación del contrato de obra. Sin embargo, el contrato de obra no ha cumplido los requisitos para realizar su liquidación. Por lo anterior, la interventoría tiene cláusulas vigentes que imposibilitan su liquidación y el pago de saldo final.
	\$ 42.662.294,01	
TOTAL	\$1.470.687,480,17	

12. Que para la determinación de la cuantía de reintegro se cuenta con el certificado suscrito por un profesional de la empresa AMABLE EICE, en la cual se indican los valores específicos de conformidad con los cruces contables y proceso de cierre que se viene adelantando ante la UMUS y el BID, que hará parte integral de la presente resolución.
13. Que el día 21 de febrero la Junta Directiva aprobó Acuerdo 003 “Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022”, según la parte “A” en el artículo 11,12 y 13; autoriza la disminución de los recursos en mención y la reprogramación de las obligaciones correspondientes, con ocasión del cierre de los créditos BID 2575-CO/CO Y BID 2576-TC/CO, quedando así:

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniamable.gov.co / **twitter:** @amableselp / **Facebook:** Amable setp

**Resolución No. 028
28 de febrero de 2022**

"Por medio de la cual se realiza reintegro de recursos con fuente de financiación BID 2575-CO/CO Y BID 2576-TC-CO y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el reintegro de los recursos correspondientes al crédito de cofinanciación BID 2575-CO/CO Y BID 2576-TC/CO. con corte a 31 de Diciembre de 2021, y pagos a 31 de Enero de 2022 por un valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MCTE (\$ 1.470.687.480,17)

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el giro a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL identificada con NIT. 899.999.090 es titular en el Banco de la República de la Cuenta de Depósito No. 61016950 denominada, DTN- REINTEGROS RECURSOS FUENTE ESPECIFICA.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


**JAMES CASTAÑO HERRERA
GERENTE
AMABLE E.I.C.E**

Elaboró/Proyectó: Elsa Lorena Rodríguez-Contratista - AMABLE E.I.C.E. *LP*
Janeth Moscoso Giraldo - Contratista - AMABLE E.I.C.E. *RP*
Laura Fernanda Martínez Muñoz - Contratista - AMABLE E.I.C.E.

Revisó: William Arias Gutiérrez- Contratista - AMABLE E.I.C.E. *WAG*
Laura Fernanda Quiroga Celis - Contratista - AMABLE E.I.C.E. *LFC*
Andrés Mauricio Quiceno-Contratista jurídico- AMABLE E.I.C.E. *AMQ*

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5º Teléfono: (61) 241 71 00 ext 123
Email: amable@armenia.gov.co | Web: www.armeniaadministrativa.gov.co | Twitter: @amablesetp | Facebook: Amable Setp



**ESP
TODAS**